

BONO ALQUILER JOVEN 2024

- LUGAR:** Madrid, Comunidad
- CONVOCA:** Comunidad de Madrid, Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras
- REQUISITOS:**
- Personas físicas mayores de edad y hasta 35 años de edad, inclusive, a la fecha de la solicitud.
 - Poseer nacionalidad española o residencia legal en España.
 - Ser titular de un contrato de arrendamiento de vivienda conforme a la LAU, de cesión de uso o de habitación, o estar en disposición de suscribirlo.
 - Que la vivienda arrendada constituya la residencia habitual y permanente.
 - Disponer al menos de una fuente regular de ingresos que le reporte unas rentas anuales, incluidos los de las personas que tengan su domicilio habitual y permanente en la vivienda arrendada o cedida o a arrendar o ceder, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento o cesión, iguales o inferiores a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).
 - Consultar resto de requisitos específicos en el enlace web.
- DOTACION:** 250 euros mensuales para cada arrendatario, con el límite del importe mensual de la renta arrendaticia o del precio de la cesión subvencionable, durante un periodo máximo de 24 mensualidades.
- DURACION:** 24 meses.
- INFORMACION:** Podrán ser beneficiarios las personas físicas mayores de edad y hasta 35 años de edad incluidos a la fecha de solicitud, que puedan acreditar una fuente regular de ingresos y que sean titulares o estén en condiciones de suscribir un contrato de arrendamiento de vivienda o de habitación, o de cesión de uso, cuya renta sea igual o inferior a 600 euros mensuales en el caso de arrendamiento de vivienda y 300 euros mensuales en el caso de arrendamiento de habitación, o hasta 900 euros y 450 euros en una serie de municipios, por una vivienda que constituya o vaya a constituir su domicilio habitual y permanente.
- PLAZO:** A partir del 3 de febrero de 2025.
- PRESENTACION:** A través del enlace web aportando la documentación requerida.
- Más información en el enlace web.

lc.cx/3rmohu